



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 02 de agosto de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 22 de julio de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 22 de julio de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 38 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación y asesoría verbal de la profesora: **Andrea Jazmín Manrique Camacho**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de comunicado de conformidad con la decisión del Consejo Académico del 14 de julio de 2021 y del Consejo Superior a través del Acuerdo 010 del 15 de julio de 2021 del Consejo Superior, a cargo de la Vicerrectora Académica Encargada **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

2.2 Se recordó al cuerpo colegiado que la propuesta de comunicado fue remitida para ajustes y observación a los consejeros mediante comunicación electrónica del día viernes 16 de julio de 2021 desde la Secretaría del Consejo Académico.

2.3 Se llevó a cabo la presentación del Informe ajustes al calendario académico conforme *Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior y comunicado del Consejo Académico*, a cargo de la Vicerrectora Académica Encargada **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

2.4 Se llevó a cabo el espacio de preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"**.

2.4.1 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"**, por parte del cuerpo colegiado

2.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico *"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"*, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se**

modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2, obteniendo la siguiente votación:

Abstención en la Votación: cinco (5) votos.

Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes
Oriana Valentina Soler Trujillo, Representante suplente de los estudiantes de pregrado
Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades

Votación aprobando: Seis (6) votos.

Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Sandra Marcela Duran Chiappe, Vicerrectora Académica Encargada.
Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.
Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.
Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.
Alexis Vladimir Pinilla, Vicerrector de Gestión Universitaria (E).

2.6 Se recordó al cuerpo colegiado que la propuesta de comunicado fue remitida para ajustes y observación a los consejeros mediante comunicación electrónica del día viernes 16 de julio de 2021 desde la Secretaria del Consejo Académico.

2.7 Conforme a la votación realizada, el Consejo Académico aprobó el Acuerdo " **Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2**".

2.8 El Consejo Académico estableció emitir el **Comunicado 006**: "El Consejo Académico aprueba dos calendarios y define las características de los cursos excepcionales de nivelación para culminar 2021-1."

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectora Académica sobre la designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo a lo preceptuado en el *Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003*.

3.1 El Consejo Académico designó a la profesora **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana de la Facultad de Humanidades como Representante de Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior-Estatuto del Profesor Universitario.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Paola Andrea Roa García** del Departamento de Biología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

4.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Paola Andrea Roa García**.

4.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de **Paola Andrea Roa García**, profesora adscrita al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de cuatro (4) meses en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202103500091893).

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

5.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales del profesor **Alberto Mera Clavijo**.

5.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202103050085743).

6. Se llevó a cabo el estudio y consideración de las siguientes solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de las Facultades de Ciencia y Tecnología y Educación Física, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico en sesión del 8 de julio de 2021 de la siguiente manera:

6.1 Se contó con la participación y asesoría verbal de la profesora: Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro.

6.2 El Consejo Académico **requirió devolver sin trámite** la siguiente solicitud de nueva admisión a la Facultad de Ciencia y Tecnología dado que una vez realizado el estudio, el Consejo Académico no tiene competencia para analizar esta solicitud, atendiendo lo establecido en el **Artículo 10 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior**. Una vez se realice el trámite pertinente se informe a la peticionaria.

• **Zuleny Aguilera Martínez**, C.C: 1.022.978.533, Código: 2017184101 *Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales*.

6.3 El Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2021-2 de la Facultad de Educación Física. (202103500076553).

• **William Cita Cortés**, C.C: 1.071.330.181, Código: 2012220020 *Licenciatura en Educación Física*. Para que el peticionario registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.

6.4 Se llevó a cabo el estudio y consideración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades. (202103150090093)

6.4.1 Conforme a la información proporcionada por la Subdirección de Admisiones y Registro, se evidenció que el peticionario **no hizo uso de la nueva admisión excepcional** aprobada por el Consejo Académico en sesión del 02 de febrero de 2021, cito: "•**Yonny Sabdiel Gómez Díaz**, C.C: 1.022.948.293, Código: 2011260081, *Licenciatura en Ciencias Sociales*. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-1 por única vez para cursar semestre dieciséis (16)".

6.4.2 Atendiendo el numeral anterior, el Consejo Académico **no aprobó** la solicitud elevada por el peticionario de *"nueva admisión excepcional"*, por cuanto la misma ya había sido otorgada para el semestre 2021-1 a **Yonny Sabel Gómez Díaz**. Se requirió que una vez se realice el trámite pertinente se informe al peticionario

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR